

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312696
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme correspondiente al curso 2013-2014 indica que no han aparecido dificultades dignas de mención. Informan de que el calendario se ha cumplido básicamente como estaba establecido realizando pequeñas modificaciones de fechas por agenda del profesorado. Califican de adecuada la asignación de seminarios y recursos. Se trata de una explicación muy superficial que no permite una valoración adecuada del desarrollo del programa formativo. Ya en el informe de seguimiento de 30 de marzo de 2015 se hacía referencia a esta

circunstancia y se recomendaba profundizar en los análisis.

Se informa de que el máster tiene establecido la evaluación de la docencia por medio de un cuestionario ad hoc que ha permitido localizar cuatro puntos de interés para alumnado y profesorado: necesidad de mayor coordinación entre profesores; conveniencia de profundizar en algunos contenidos que se abordan superficialmente; demanda de profesores invitados y la existencia de escaso tiempo para realizar el TFM. No se explica si este cuestionario es un instrumento específico para conocer posibles dificultades o fallos o si forma parte de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC).

Recomendaciones:

1. Informar con detalle de cualquier tipo de dificultad presentada, de cualquier cambio habido en el calendario y explicar con detalle las causas que los han originado. Exponer y valorar los problemas de agenda del profesorado que se señalan en el autoinforme y explicar si los cambios de agenda han originado perjuicio a los alumnos.
2. Justificar si el cuestionario ad hoc para conocer las dificultades y sugerencias forma parte o no del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
3. Resolver la actual coordinación del profesorado; profundizar en contenidos que se abordan superficialmente, tratar de que existan profesores invitados y adelantar todo lo posible la aprobación de temas y asignación de tutores, para evitar los actuales déficits de tiempo en la realización del TFM.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme se califica como logro la implantación del SGIC como base de la cultura de calidad y la preocupación por la mejora global del título, lo cual puede considerarse como una buena práctica presente en el título. Señalan la carga burocrática que ha supuesto la implantación del sistema y su negativa influencia sobre la participación de los agentes implicados. Se llama la atención sobre la limitada capacidad de intervención y su repercusión sobre la falta de precisión y fiabilidad de la información obtenida. En ese sentido, proponen rebajar el actual número de indicadores (71) que consideran excesivo. A partir de análisis de los indicadores que han realizado proponen que habría que mejorar la formulación operativa de algunos de los indicadores a la vez que aumentar el número de respuestas de los estudios de satisfacción, pues en algunos casos obtienen resultados inconsistentes y poco generalizables. Por otro lado, se considera que sería adecuado hacer coincidir los informes de seguimiento y los planes anuales de mejora con el curso académico con una periodicidad bienal.

El autoinforme describe el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, pero no hace referencia a quiénes son sus miembros por lo que se desconoce si están representados todos los estamentos y si incluye una representación de públicos interesados (empleadores, profesionales). De igual forma no hay datos de número de reuniones, asistentes o temas a tratar. Solo apunta que los acuerdos pasan a la Junta de Facultad y que han sido aprobados por asentimiento.

Finalmente informan de la existencia de la plataforma de gestión documental LOGROS, que se valora positivamente porque ha sufrido una notable mejoría. Esta mejoría se entiende como una buena práctica aunque en el autoinforme no se especifique a qué se refiere en concreto.

Recomendaciones:

1. Informar sobre la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, sin olvidar la necesidad de que en las

comisiones haya representación de los públicos interesados (empleadores, sector profesional), de la agenda de reuniones y sus conclusiones o acuerdos.

2. Definir estrategias y acciones que propicien una mayor vinculación e interés del profesorado, alumnado y personal de administración y servicios y el aumento de la participación de todos ellos en los procesos relacionados con la evaluación de la calidad.

3. Detallar las mejoras de la plataforma LOGROS y su repercusión en el trabajo de los órganos relacionados con la calidad del título.

3. Profesorado

Insuficiente

Se informa de que el 95% de los profesores son doctores y no se ofrece más información acerca del número de profesores, dedicación, cualificación y/o experiencia (docente/investigadora). Tampoco se incluye información sobre el perfil del profesorado de prácticas pero se afirma que el profesorado se ha mantenido estable desde el inicio del máster aunque se informa de fluctuaciones en algunos módulos (p.e. evaluación).

Se incluye información acerca de la valoración que los estudiantes realizan de la docencia. Así, el 80% de los alumnos consideran relevantes los contenidos del máster; se califica, en general, como alta la claridad expositiva de los diferentes profesores; la documentación distribuida se considera buena; y, finalmente, se califica como muy buena la valoración de las actividades de los seminarios. El nivel de exigencia en la evaluación se considera alto o muy alto.

En cuanto a la coordinación docente se ha creado la figura del coordinador de módulo. No se incluye ninguna información acerca de la existencia de mecanismos o procedimientos de sustitución de profesores ni acerca de acciones que faciliten el incremento de cualificación del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda proporcionar información completa sobre el profesorado implicado en el título detallando tanto los aspectos académicos (titulación, áreas de conocimiento, formación continua, etc.) como profesionales o laborales (situación administrativa, dedicación,..).
2. Explicar los mecanismos de coordinación docente y de sustitución en caso incidencia.
3. Exponer si hay planes para el incremento de la cualificación del profesorado.

Recomendaciones:

1. Explicar con detalle los cambios de profesores: razones del cambio y méritos de los profesores que sustituyen a los que han dejado de serlo.
2. Analizar las razones que explican los resultados alcanzados para diseñar acciones que permitan mejorar esos resultados.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El autoinforme afirma que las infraestructuras son adecuadas, pero no añade información sobre servicios y dotación de recursos. Añaden que se inserta un fichero adjunto con el informe global de infraestructura del centro (páginas 19 a 22), sin referencias a recursos humanos.

No se incluye ninguna referencia a la existencia de servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Valorar las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (técnicos de apoyo y personal de administración y servicios) en relación con el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas por el profesorado.
2. Detallar los servicios de orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes y su adecuación a las necesidades de la titulación.

5. Indicadores

Mejorable

Se identifican e interpretan diversos indicadores. Se consideran buenas prácticas que el 100% de las asignaturas utilicen el aula virtual, la publicación de los programas dentro del plazo establecido, la ausencia de quejas o reclamaciones y los niveles de satisfacción de las prácticas externas. Por el contrario la tasa de éxito del Trabajo Fin de Máster se considera baja, tal y como se reconoce en el autoinforme que la justifica por el escaso tiempo para su realización y la situación familiar y laboral de los estudiantes.

Recomendaciones:

1. Analizar las causas o factores relacionados con la tasa de éxito los trabajos fin de máster y buscar soluciones (p.e, adelanto de distribución de tutores y de aprobación de temas).
2. Se recomienda realizar valoraciones conjuntas de los indicadores y hacer referencia a ellos en los diferentes apartados de los autoinformes en los que tengan cabida y comparar los resultados con los obtenidos por otros másteres de la Universidad y con másteres similares de otras universidades.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Justificación: el autoinforme no informa en este apartado. El informe de verificación consideraba que las prácticas en empresas deberían tener un mínimo de 12 créditos, dado el carácter profesional del máster; en la web se habla del alumnado que elija el itinerario profesionalizante, lo que da a entender que existe el itinerario investigativo. Ésa era la única recomendación presente, que no ha sido atendida. La web señala 5 créditos en centros de destino (o sea, externos a la universidad) y otros cinco en reuniones, foros y debates (2) y para la elaboración de la memoria de prácticas (3).

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Justificación: no hay informe de modificación anterior.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Justificación: el autoinforme no informa en este apartado, a pesar de las indicaciones del último informe de seguimiento, referido a incluir en la aplicación informática las mejoras del plan.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Atender recomendación del informe de verificación o explicar las causas por las que no se considera que no debe

ser atendida.

Recomendación:

1. Informar si en el sistema informático se han agregado las mejoras del plan previsto.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

El autoinforme señala cuatro modificaciones, algunas de ellas recomendadas de informes anteriores: 1) pasar al primer trimestre el módulo de investigación; 2) las prácticas profesionales se pasan a realizar durante todo el curso; 3) el TFM pasa a impartirse desde el principio, y 4) ampliar los criterios de admisión, prioritaria a otro tipo de alumnado, en especial de didácticas especiales.

Recomendación:

1. Indicar si las prácticas externas coincidentes con el curso originan ausencia a las sesiones presenciales.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se incluye en el autoinforme un plan de mejora de seis puntos: 1) coordinación entre profesores; 2) mejor tratamiento de los contenidos que se abordan superficialmente; 3) participación de profesores invitados; 4) mejorar la tasa de éxito del TFM; 5) inclusión de profesores de otros departamentos, y 6) mejorar la tasa de egresados ocupados. Las correspondientes acciones de mejora tratan de 1) coordinar mejor al profesorado y evitar solapamientos; 2) mejorar los programas docentes, según necesidades profesionales; 3) invitar a profesorado externo; ofrecer al menos dos actividades por curso con profesionales invitados y organizar conferencias y seminarios. 4) motivar al alumnado para empezar el TFM desde el principio del curso y que en la convocatoria de junio presente más del 50% de los matriculados. 5) conseguir que el profesorado se establezca en el máster durante varios cursos, en especial el docente del itinerario de Evaluación. 6) estrechar la vinculación con los destinos de prácticas externas, con la idea de aumentar el número de egresados que encuentren trabajos al finalizar el máster. Las acciones están bien detalladas indicando plazos, responsables, indicadores, etc.

No obstante, no existe ninguna referencia a planes de mejora anteriores o a acciones de mejora desarrolladas con anterioridad.

Recomendaciones:

1. Incluir una referencia a las acciones descritas en anteriores planes de mejora y dar cuenta de cuál es su situación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del título se está desarrollando de forma correcta aunque no consta que las recomendaciones de los informes de verificación y de seguimiento anteriores estén siendo atendidas. Se prestará especial atención a que en futuras revisiones del título se hayan atendido convenientemente o justificado las recomendaciones que se han efectuado hasta ahora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas